



Sustanciación	N° 539
Radicado	05266 31 03 003 2021 00098 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado	Bassel Gebara Karaneddin Y Nahia Ayoub
Asunto	Levanta embargo de remanentes, Incorpora, requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

-Se allega memorial presentado por la parte del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín¹, donde comunica el levantamiento del embargo de remanentes, Por lo anterior y en concordancia con el artículo 597 numeral 1 se toma nota y se ordena el levantamiento del embargo de remanentes aquí decretado el 28 de febrero de 2023 comunicado a este Despacho por oficio n°48 del 25 de enero de 2023 para el proceso bajo el radicado 05001 40 03 024 2022 01430 00 por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. EXPÍDASE el oficio.

- De otro lado, se incorpora memorial de fecha 29 de marzo de 2023², proveniente del acreedor en remanentes al cual no se le impertirá ningún trámite, toda vez que los remanentes aquí decretados, ya fueron levantados por parte del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

-Para finalizar, se requiere a la apoderada de la parte actora para que ratifique la solicitud del 21 de marzo de los corrientes, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya no cuenta con embargo de remanentes vigente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folios 36-37 del expediente digital.
² Ver folios 34-35 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f002d19c118e96eb6e406f32d93416905efdc787c69cd2c821db86cd0199d2**

Documento generado en 03/05/2023 04:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>